

INMOFIBAN, S.A.
A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana nº 19
28046, Madrid
Dirección General de Mercados e Inversores

Madrid, a 26 de mayo de 2008.

Muy Señores Nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y demás disposiciones aplicables sobre información al mercado de las sociedades admitidas a negociación en un mercado secundario oficial, se comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la sociedad INMOFIBAN, S.A. remite las propuestas de acuerdos a adoptar en la Junta General Ordinaria convocada el día 30 de junio de 2008:

**PROPUESTA DE ACUERDOS A ADOPTAR EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE 20 DE JUNIO DE 2008 DE LA SOCIEDAD INMOFIBAN, S.A.**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007 y de propuesta de aplicación del resultado.

"Se aprueba por unanimidad de los asistentes las cuentas anuales, e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, una vez analizada la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, a la vista del resultado obtenido, que arroja unos beneficios de 916.924 Euros, se acuerda por unanimidad de los asistentes aplicar la totalidad del beneficio íntegramente a la cuenta "Reservas voluntarias".

Tanto el Balance, como la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria así como el Informe de Gestión e Informe de Auditoria fueron debidamente firmados por todos los Administradores de la Sociedad y se unen como Anexo al presente Acta."

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

"Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007."

Tercero.- Renovación del Auditor de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2008.

"La Junta General acuerda por unanimidad la renovación de la sociedad "ACR AUDITECNIA, S.L.", como auditor de la compañía, por el plazo de un año, es decir, para el ejercicio 2008."

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

“La Junta General acuerda por unanimidad facultar a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad presentes, y a su Secretario, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, pueda otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitados para realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.”

Atentamente,

D. Diego del Cuadro Fueyo
Secretario del Consejo
INMOFIBAN, S.A.

Inmofiban, S.A., Pº de la Castellana, 216, 7ª Planta, 28046, Madrid.